

LANUS,

12 OCT 2018

1224

Nº _____ -

RESOLUCION

VISTO,

El Decreto N° 664/96;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";
La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º.-** Liquídase a partir del día 1º de octubre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Orientado en Gestión y Administración Especializados en Técnicas Bancarias e Impositivas y Comercio Exterior), a la agente Rosa Lorena ARCE, Legajo N° 23574/1, categoría 14, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 323, Dirección Defensa al Consumidor, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL